

Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 3.838-2024.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Ministra Suplente María Carolina Uberlinda Catepillán L., Fiscal Subrogante Jorge Eduardo Saez M. y Abogado Integrante Ricardo Alfredo Abuauad D. Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

